



AYUNTAMIENTO DE HORCAJO MEDIANERO (SALAMANCA)

C/ Salas Pombo, 7 37860 ☎ 923 162 172 ✉ aytohorcajomedianero@gmail.com
C.I.F. P3716300-C

Expediente.- 60/2023

Fecha de convocatoria: 13 de diciembre de 2023

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO.

Siendo las trece horas del 15 de diciembre de 2023, en las dependencias de la Casa Consistorial, se reúne el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria, presidida por el Sr. Alcalde D. CARLOS JOSÉ SÁNCHEZ MARTÍN, concurriendo los siguientes concejales:

- D^a. AGUSTINA ESTEBAN BLÁZQUEZ (Teniente de Alcalde)
- D. FRANCISCO EZEQUIEL SÁNCHEZ RODRÍGUEZ
- D. JOSÉ DAVID CASILLAS DÍAZ

Asistidos por la Secretaria - Interventora D^a Ana Isabel Romo García, que certifica.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia a las trece horas y cinco minutos, una vez comprobada por la secretaria la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

Primero.- Toma de posesión como concejal de D^a Cristina Caselles Benito.

El Sr. Alcalde solicita a la secretaria que explique el motivo por el que es necesario que D^a Cristina Caselles tome posesión. La secretaria indica que según D^a Cristina compareció ante el pleno el 14 de julio de 2023 para tomar posesión (al no haber podido hacerlo en la sesión constitutiva), pero no consta acta de la celebración de la sesión, por lo que su toma de posesión no se formalizó, y es necesario que vuelva a hacerlo. Así la secretaria podrá certificar en un acta su toma de posesión.

Todos los presentes afirman que D^a Cristina tomó posesión pero comprenden la razón por la que ese acto debe repetirse y hacerse constar en acta.

Como D^a Cristina Caselles Benito no ha asistido a la sesión, aun habiéndosele entregado la convocatoria, el Sr. Alcalde determina que se celebrará un pleno durante las fechas navideñas, en las que D^a Cristina estará en el pueblo, y podrá tomar posesión.

No haciéndose ningún comentario más al respecto se pasa al siguiente punto del orden del día.

ANA ISABEL ROMO GARCÍA (1 de 2)
SECRETARÍA-INTERVENCIÓN
Fecha Firma: 20/12/2023
HASH: 1874db029f93eb501396a3fe213815aa

CARLOS JOSE SANCHEZ MARTIN (2 de 2)
Alcalde-Presidente
Fecha Firma: 20/12/2023
HASH: 1622e0234c71aa2b5f1ab270b94f6b0dd





AYUNTAMIENTO DE HORCAJO MEDIANERO (SALAMANCA)

C/ Salas Pombo, 7 37860 ☎ 923 162 172 ✉ aytohorcajomedianero@gmail.com
C.I.F. P3716300-C

Segundo.- Aprobación de las fiestas locales para 2024.

Los presentes **aprueban por unanimidad (4 votos a favor)** el establecimiento de las siguientes fechas como fiestas locales para el año 2024:

- **15 de mayo.** San Isidro. Fiesta del núcleo de población El Tomillar (Término de Horcajo Medianero)
- **11 de noviembre.** San Martín. Fiesta en Horcajo Medianero

No haciéndose ningún comentario más al respecto se pasa al siguiente punto del orden del día.

Tercero.- Aprobación de expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos. Expediente 59/2023.

El Sr. Alcalde toma la palabra para exponer la situación de la deuda que el Ayuntamiento mantiene con distintos acreedores, existiendo facturas pendientes de pago desde enero de 2023, y solicita a la secretaria – interventora que exponga la situación y el objeto de la tramitación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos.

La secretaria – interventora informa que a su toma de posesión el 14 de noviembre de 2023, comprobó que no se había realizado la contabilidad ni del ejercicio 2022 ni del ejercicio 2023, ya que la empresa que tiene encargada la llevanza de la contabilidad para el Ayuntamiento (Papelería San Fernando) no había recibido la documentación para la puesta al día. Así pues, se recopiló la información que estaba en poder del Ayuntamiento para entregarsela y también se instó a la Secretaria – Interventora anterior (D^a Lucía Sánchez Pérez) para que entregase la documentación que se llevó a su cese el 1 de agosto de 2023 con objeto de entregarla para contabilizar, y que, a 14 de noviembre aún no había sido entregada. La última parte de esta documentación fue entregada por la Sra. Sánchez Pérez a Papelería San Fernando el 14 de diciembre de 2023, es decir, el día anterior a la celebración de esta sesión.

La Secretaria – Interventora informa que una primera valoración de la contabilidad, tras su puesta al día preliminar, ha arrojado como resultado que existen gran número de facturas sin pagar por parte del Ayuntamiento a diversos proveedores, y que estas





AYUNTAMIENTO DE HORCAJO MEDIANERO (SALAMANCA)

C/ Salas Pombo, 7 37860 ☎ 923 162 172 ✉ aytohorcajomedianero@gmail.com
C.I.F. P3716300-C

facturas no se han tramitado de acuerdo a los trámites exigidos por la legislación vigente en la materia.

Por esta razón el Sr. Alcalde somete al Pleno la siguiente propuesta de reconocimiento extrajudicial de créditos de acuerdo al informe jurídico que obra en el expediente:

Primero.- *La Intervención Municipal tiene constancia de la existencia de facturas y otros gastos relativos a la prestación de servicios y suministros de bienes correspondientes al ejercicio 2023, para los que, o bien no se disponía en el correspondiente ejercicio de crédito suficiente o bien los justificantes de los gastos han sido presentados o conformados debidamente, estando aún pendiente la liquidación del presupuesto del año 2022 y, mientras está en curso la actualización de la contabilidad del año 2023; en cualquier caso, tratándose de servicios y suministros de bienes efectivamente prestados al Ayuntamiento procede aprobar el gasto, reconocer las obligaciones económicas y efectuar su pago con la mayor celeridad posible.*

Segundo.- *El artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 18 de abril, que desarrolla en la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, en materia presupuestaria, establece que es competencia del Pleno del Ayuntamiento el reconocimiento extrajudicial de estas deudas para su aplicación a partidas del presupuesto corriente siempre que no exista dotación presupuestaria, operaciones especiales de crédito, o concesiones de quita y espera.*

Tercero.- *El pago de las facturas se realizará de acuerdo con las disponibilidades de Tesorería, teniendo en todo caso preferencia las de fecha de emisión más antigua.*

Cuarto.- *Las facturas cuya aprobación se propone han sido conformadas, e imputadas en sus aplicaciones presupuestarias.*

Quinto.- *Que existe crédito adecuado y suficiente para hacer frente a estos gastos a nivel de la bolsa de vinculación correspondiente, sin perjuicio de las eventuales modificaciones presupuestarias que tengan que realizarse, con cargo a remanente de tesorería.*

Sexto.- *Se propone al Alcalde, la presentación al Pleno de la propuesta de acuerdo*





AYUNTAMIENTO DE HORCAJO MEDIANERO (SALAMANCA)

C/ Salas Pombo, 7 37860 ☎ 923 162 172 ✉ aytohorcajomedianero@gmail.com
C.I.F. P3716300-C

para el reconocimiento extrajudicial de créditos de **distintas facturas por importe de 58.154,61 €**, cuyo desglose se encuentra en el expediente, firmado por la Secretaria-Interventora y que se detallan a continuación:

Fecha factura	Razón social	Importe	Factura	Concepto
23/11/2023		907,50 €	RC23-003	ACTUACION TEATRO
	Total	907,50 €		
30/04/2023		734,47 €	16	ZAHORRA CAMINOS
28/08/2023		1.357,08 €	6	SUMINISTRO ZAHORRA
31/01/2023		1.445,95 €	3	SUMINISTRO ZAHORRA
31/03/2023		1.471,36 €	11	ZAHORRA FINCA VALENTIN
31/05/2023		1.873,08 €	21	SUMINISTRO ZAHORRA
30/09/2023		3.162,94 €	39	ZAHORRA CAMINOS
31/10/2023		3.305,84 €	45	ZAHORRA CAMINOS
31/07/2023		3.466,41 €	35	ZAHORRA CAMINOS
	Total	16.817,13 €		
30/04/2023		24,96 €	1707	MATERIAL FERRETERIA
30/09/2023		34,92 €	4497	COMPRA BUZON
31/01/2023		116,39 €	219	SUMINISTROS JARDINES
31/03/2023		134,19 €	1234	MATERIAL FERRETERIA
30/06/2023		150,32 €	2803	SUMINISTRO FERRETERIA
31/08/2023		179,59 €	3982	SUMINISTROS DESBROZADORA
31/07/2023		218,90 €	3370	SUMINISTROS FERRETERIA
31/05/2023		489,36 €	2272	SUMINISTRO FERRETERIA
31/10/2023		531,75 €	4980	SUMINISTROS VARIOS
28/02/2023		675,00 €	697	MALLA GANADERA
	Total	2.555,38 €		
30/11/2023		121,00 €	FA001	TRABAJOS FOTOGRAFICOS DRON
	Total	121,00 €		
		28,60 €		ANUNCIO DIPUTACION
	Total	28,60 €		
27/05/2023		350,00 €	6/23	VIRGEN DE VALDEJIMENA
	Total	350,00 €		
31/10/2023		435,60 €	199	TRABAJOS DESATASCOS CAMINO PISCINAS Y EL
	Total	435,60 €		
15/09/2023		52,95 €	3865	TUBO REDONDO
	Total	52,95 €		
15/06/2023		796,18 €	230268	SUMINISTRO HORMIGON
30/06/2023		4.056,53 €	230290	SUMINISTRO HORMIGON
15/06/2023		13.841,19 €	230267	SUMINISTRO HORMIGON
	Total	18.693,90 €		
06/11/2023		2.497,50 €	53-63	160 SILLAS + 5 MESAS
	Total	2.497,50 €		
20/11/2023		5.322,98 €	164/2023	REPARACIONES ALUMBRADO PUBLICO
	Total	5.322,98 €		





AYUNTAMIENTO DE HORCAJO MEDIANERO (SALAMANCA)

C/ Salas Pombo, 7 37860 ☎ 923 162 172 ✉ aytohorcajomedianero@gmail.com
C.I.F. P3716300-C

Fecha factura	Razón social	Importe	Factura	Concepto
10/05/2023		14,00 €	1/146	3 SELLOS PARA BIBLIOTECA
Total		16,00 €		
15/11/2023		9,63 €	FR-1286	COMPRA FERRETERIA
31/03/2023		164,02 €	FR-397	SUMINISTRO PINTURA
30/06/2023		200,75 €	FR903	SUMINISTRO PINTURA FACHADA
31/01/2023		246,09 €	FR-76	SUMINISTRO PRODUCTOS PINTURA
15/02/2023		311,62 €	FR-154	COMPRA PINTURA FACHADAS
Total		932,11 €		
23/11/2023		140,54 €	26	COMPRAS PRODUCTOS LIMPIEZA
23/11/2023		151,19 €	25	COMPRAS SAN MARTIN 2023
23/11/2023		316,20 €	23	VENTAS SAN MARTIN 2023
14/08/2023		541,10 €	17	PAN COMIDA MISA SALUD
23/11/2023		885,96 €	24	COMPRAS FIESTAS SAN MARTIN 2023
Total		2.034,99 €		
30/06/2023		14,00 €	A4A42	FRA GASOLINERA
Total PETRODIS, S.L.		14,00 €		
09/10/2023		576,93 €	2023/0498	SERVICIO RECOGIDA + TASAS VERTIDO
09/05/2023		602,10 €	2022/0646	RECOGIDA RESIDUOS + TASAS VERTIDO
06/06/2023		602,10 €	2023/0299	SERVICIO RECOGIDA RESIDUOS + TASAS
Total f		1.781,13 €		
31/07/2023		57,00 €	4280/Y/23/0003	FRA GASOLINERA
31/05/2023		99,65 €	4280/Y/23/0002	FRA GASOLINERA
31/10/2023		140,03 €	4280/Y/23/0006	FRA GASOLINERA
30/04/2023		153,95 €	4280/Y/23/0002	FRA GASOLINERA
31/08/2023		206,01 €	4280/Y/23/0005	FRA GASOLINERA
30/06/2023		282,59 €	4280/Y/23/0003	FRA GASOLINERA
Total f		939,23 €		
30/06/2023		12,71 €	1/124	TUBO CEMENTO
30/04/2023		47,19 €	1/73	COMPRA CEMENTO
31/01/2023		436,27 €	1/	SUMINISTRO MATERIAL DE CONSTRUCCION
31/05/2023		603,43 €	1/99	COMPRA CEMENTO
Total		1.099,60 €		
14/07/2023		134,39 €	A/12370	MATERIAL IMPRENTA
Total		134,39 €		
29/09/2023		90,39 €	FVR2307655	BOLSAS DE BASURA
30/06/2023		327,78 €	FR2305085	SUMINISTRO MATERIAL DE ASEO
31/08/2023		338,03 €	FVR2306797	MATERIAL DE ASEO
Total		756,20 €		
		2.117,50 €		PAELLA
Total VARIOS		2.117,50 €		
12/09/2023		546,92 €	1230321	PRODUCTOS DE LIMPIEZA
		546,92 €		
TOTAL PENDIENTE DE PAGO		58.154,61 €		

Séptimo.- Es imprescindible la realización de un plan de tesorería para la atención de los pagos de las facturas detalladas en el punto anterior sin descuidar los compromisos ya adquiridos o que se puedan adquirir con ocasión.

Octavo. - Que debido a la premura del pago de algunas facturas y en virtud de la prohibición de enriquecimiento injusto, el día 30 de noviembre ya se pagaron por orden del Sr. Alcalde las siguientes facturas, cuyo crédito también debe ser reconocido dentro del





AYUNTAMIENTO DE HORCAJO MEDIANERO (SALAMANCA)

C/ Salas Pombo, 7 37860 ☎ 923 162 172 ✉ aytohorcajomedianero@gmail.com

C.I.F. P3716300-C

procedimiento del expediente:

PROVEEDOR	FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE	CONCEPTO	INFORME NECESIDAD (art. 118 LCSP)
	23/00097	28/02/2023	51,22 €	SUMINISTROS	Suministros para labores de mantenimiento por los operarios municipales. Competencia municipal
	23/00144	31/03/2023	57,40 €	CASCO PROTECTOR	Suministros para labores de mantenimiento por los operarios municipales. Competencia municipal
	23/00244	29/04/2023	40,86 €	CABEZAL DESBROZADORA	Suministros para labores de mantenimiento por los operarios municipales. Competencia municipal
	23/00328	31/05/2023	60,03 €	SUMINISTROS	Suministros para labores de mantenimiento por los operarios municipales. Competencia municipal
	23/00396	30/06/2023	15,50 €	SUMINISTRO NYLON	Suministros para labores de mantenimiento por los operarios municipales. Competencia municipal
	23/00435	31/07/2023	53,97 €	SUMINISTROS DESBROZADORA	Suministros para labores de mantenimiento por los operarios municipales. Competencia municipal
	23/00535	31/08/2023	64,53 €	CABEZAL DESBROZADORA	Suministros para labores de mantenimiento por los operarios municipales. Competencia municipal
	23/00583	30/09/2023	15,74 €	SUMINISTRO VESTUARIO	Suministros para labores de mantenimiento por los operarios municipales. Competencia municipal
	45/2023	10/05/2023	726,00 €	CAMBIOS LUMINARIAS + HORAS TRABAJOS	Reparación en luminarias calles. Competencia municipal
L	132/2023	11/09/2023	3.158,10 €	ACTUACION MUSICAL ESTRELLA DISCO SHOW 05/08	Fiestas agosto 2023
	165/2023	20/11/2023	1.089,00 €	ACTUACION ESTRELLA DISCO 11/11	Fiestas agosto 2023
	RC23/064	09/08/2023	2.359,50 €	ACTIVIDAD HUMOR AMARILLO	Fiestas agosto 2023
	JT23/026	10/08/2023	1.149,50 €	ACTIVIDAD CON JUEGOS ARSEANALES	Fiestas agosto 2023
	230212	15/05/2023	381,15 €	SUMINISTRO HORMIGON	Suministro para reparación calles El Tomillar. Competencia municipal
	230240	31/05/2023	7.290,25 €	SUMINISTRO HORMIGON	Suministro para reparación calles El Tomillar. Competencia municipal
TOTAL REMESA			16.512,75 €		

Noveno.- Dado que no existen expedientes de contratación y, a la fecha de la toma de posesión de esta secretaria - interventora (14 de noviembre de 2023) la contabilidad de los ejercicios 2022 y 2023 no existía, no es posible asegurar a fecha de este informe la inexistencia de más facturas de otros acreedores. Por tanto, es posible que el Ayuntamiento reciba más reclamaciones, que deberán considerarse en su momento.

Décimo.- No consta expediente o informe alguno de fiscalización de facturas, control interno u otro tipo de verificación y comprobación efectuado por el órgano interventor anterior a la fecha de mi toma de posesión, por lo que el sistema de





AYUNTAMIENTO DE HORCAJO MEDIANERO (SALAMANCA)

C/ Salas Pombo, 7 37860 ☎ 923 162 172 ✉ aytohorcajomedianero@gmail.com

C.I.F. P3716300-C

reconocimiento extrajudicial de créditos, si bien se trata de una herramienta jurídica excepcional, es la única vía para el reconocimiento del gasto y autorización de pago de estas facturas.

El Sr. Alcalde explica que, de acuerdo a las indicaciones de la Secretaria - Interventora, se va a elaborar un plan de tesorería para afrontar los pagos pendientes sin poner en peligro compromisos actuales, tales como el pago de nóminas, cotizaciones sociales, electricidad, teléfono y otros gastos corrientes, advirtiendo de la posibilidad de aparición de más facturas que no se hayan incluido en el reconocimiento extrajudicial de créditos que se somete al pleno, y que en ese caso, habría que tramitar un nuevo reconocimiento extrajudicial de créditos para aprobar esas facturas.

Todos los presentes hacen comentarios en el sentido de la importancia de la puesta al día de la contabilidad y el pago de las facturas, especialmente de las que llevan meses de retraso, algunas desde enero de 2023. El Sr. Alcalde dice que el puesto de secretaria ha estado vacante varios meses y que parte del problema viene por ahí, y la Sra. Esteban responde que hasta agosto sí había secretaria, por lo que debían haberse pagado.

La Sra. Esteban pregunta por las facturas de suministro hormigón pendientes de pago, ya que el importe le parece muy alto, a lo cual el Sr. Alcalde responde que se encargó para la pavimentación de calles en El Tomillar. La Sra. Esteban también pregunta por el saldo en los bancos, a lo que la secretaria indica que a 14 de diciembre de 2023 los saldos son los siguientes:

- Banco Santander: 17.822,25 €
- UNICAJA Banco: 40.933,35 €

Sometida la propuesta a votación, **se aprueba por unanimidad (4 votos) el reconocimiento extrajudicial de créditos por importe de 58.164,51 € pendientes de pagar, más los 16.512,75 € pagados el 30 de noviembre.**

Tras la votación, al haber más comentarios al respecto, se pasa al siguiente punto del orden del día.





AYUNTAMIENTO DE HORCAJO MEDIANERO (SALAMANCA)

C/ Salas Pombo, 7 37860 ☎ 923 162 172 ✉ aytohorcajomedianero@gmail.com
C.I.F. P3716300-C

Cuarto.- Ratificación de la adjudicación del contrato de aprovechamiento de pastos de la Dehesa Valdejimena. Expediente 45/2023.

El Sr. Alcalde toma la palabra para explicar que el 8 de septiembre de 2023 se publicó la licitación de la contratación de aprovechamiento de pastos de la Dehesa Valdejimena, propiedad del Ayuntamiento y cede la palabra a la Secretaria - Interventora para que explique este punto del orden del día.

La Secretaria indica que se recibieron cuatro propuestas de licitación según la secretaria anterior (que en esa fecha ya no era titular de la secretaría pero sí tenía nombramiento circunstancial para la tramitación de este expediente). La mesa de contratación se reunió el 20 de octubre de 2023, habiéndose remitido el acta por la secretaria vía email el 4 de diciembre. En esa comunicación la secretaria también informaba que el órgano de contratación debe ser el Pleno y no el Alcalde como había sido publicado en el anuncio de licitación, debido a que el importe de la licitación es superior al 10% del presupuesto, por lo que ahora el Pleno debe aprobar esta adjudicación.

Por esta razón, el Sr. Alcalde somete a votación la siguiente propuesta de acuerdo al informe que obra en el expediente:

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por el Alcalde, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, pese a que en la publicación de la licitación realizada en el BOP de Salamanca en fecha 8 de septiembre de 2023 se designó al Alcalde como órgano de contratación, atendiendo al importe de la contratación, la adjudicación le corresponde al Pleno del Ayuntamiento.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la funcionaria que suscribe eleva la siguiente propuesta de acuerdo:





AYUNTAMIENTO DE HORCAJO MEDIANERO (SALAMANCA)

C/ Salas Pombo, 7 37860 ☎ 923 162 172 ✉ aytohorcajomedianero@gmail.com
C.I.F. P3716300-C

INFORME-PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO. Adjudicar el contrato de arrendamiento del bien inmueble descrito en los antecedentes en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares a:

ADJUDICATARIO	PRECIO
HACIENDA RODRIGUEZ S.L.	216.350 EUROS

Una vez se haya comprobado por los servicios del Ayuntamiento que el adjudicatario ha presentado la documentación requerida, establecida en la cláusula decimocuarta del Pliego de Cláusulas Administrativas.

SEGUNDO. Son características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la oferta presentada por el adjudicatario con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores cuyas ofertas fueron admitidas, las siguientes:

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la mejor oferta se atenderá a un único criterio de adjudicación con base en la mejor oferta económica.

Las razones por las que no se ha admitido las ofertas de los licitadores excluidos son las siguientes:

— NINGUNA

TERCERO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

CUARTO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

QUINTO. Notificar a D. Jesús Rodríguez Benito representación de la empresa HACIENDA RODRÍGUEZ, S.L.U. adjudicatario del contrato, el presente Acuerdo y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en la Secretaría del Ayuntamiento de Horcajo Medianero.

SEXTO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SÉPTIMO. Anotar el arrendamiento en el Inventario Municipal de Bienes al efecto de actualizarlo, una vez formalizado el contrato.





Sometida la propuesta a votación **se aprueba por unanimidad (4 votos)** emplazando a la Secretaria - Interventora para que dé comienzo con los trámites de solicitud de información al adjudicatario para formalizar el contrato cuanto antes.

Tras la votación, se pasa al siguiente punto del orden del día.

Quinto.- Dación de cuentas del Sr. Alcalde: Situación financiera del Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde indica que gran parte de la situación se ha tratado anteriormente al hablar sobre las facturas pendientes de pago.

También indica que deben reintegrarse a la Junta de Castilla y León 21.101,54 € correspondientes a la subvención ELTUR 2021 que debieron haberse justificado en 2022. El Sr. Alcalde señala que la secretaria anterior le dijo que había solicitado un plazo adicional para justificar o bien fraccionamiento de la deuda argumentado que la secretaria del Ayuntamiento había estado varios meses vacante, pero no consta que estas solicitudes se presentaran. También hay que reintegrar 3.890,52 € correspondientes a la subvención ELTUR 2020 que tampoco se justificaron.

En consecuencia, en tanto no se reintegren estos importes (24.992,06 € en total), la Junta de Castilla y León retendrá todos los créditos a favor del Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde informa que ha solicitado a la Secretaria - Interventora que contacte con la Consejería de Hacienda para ver la posibilidad de un fraccionamiento de la deuda, de forma que el impacto para la tesorería municipal no sea tan grande.

La Secretaria-Interventora se compromete a hacer esta gestión a la mayor brevedad, apuntando, además, que la subvención ELTUR 2022, que debió justificarse antes del 31 de julio de 2023 se ha podido justificar en diciembre de 2023, aun estando fuera de plazo.

A petición del Sr. Alcalde, y respecto a la contabilidad, la Secretaria - Interventora informa que la de 2022 está prácticamente finalizada a falta de contabilizar los apuntes del extracto de la caja operativa que fueron entregados por la secretaria anterior el día antes de la celebración de esta sesión. Una vez esto esté efectuado, se podrá presentar la liquidación de la contabilidad de 2022 al Estado, ya que, al no haberse presentado en su





AYUNTAMIENTO DE HORCAJO MEDIANERO (SALAMANCA)

C/ Salas Pombo, 7 37860 ☎ 923 162 172 ✉ aytohorcajomedianero@gmail.com
C.I.F. P3716300-C

momento, el Ministerio de Hacienda ha bloqueado la entrega del dinero de la participación en los tributos del Estado que le corresponde al municipio. También informa que aunque la liquidación de la contabilidad de 2021 sí se presentó, está pendiente de realizar la cuenta general de 2021 y 2022, cuya aprobación corresponde al Pleno, y que esto intentará realizarse a la mayor brevedad.

La Secretaria - Interventora continua informando que la liquidación de la contabilidad de 2022 y 2023 tendrá que hacerse respecto al presupuesto prorrogado aprobado para 2021, ya que aunque en 2022 se aprobó un presupuesto, el anuncio de aprobación definitiva nunca llegó a publicarse en el BOP de Salamanca, por lo que ese presupuesto nunca entró en vigor.

Sobre el presupuesto de 2023 no ha podido publicarse la aprobación definitiva para su entrada en vigor, porque no consta en el expediente electrónico la documentación del presupuesto ni tampoco en ninguno de los archivos en papel que se encuentran en las oficinas municipales. Tampoco hay constancia de la aprobación inicial, que según publicación en el BOP se llevó a cabo en sesión plenaria del 14 de julio de 2023, ya que de esa sesión no consta acta, tal y como se ha indicado respecto al primer punto del orden del día.

En conclusión, el presupuesto que está en vigor en este momento es el aprobado para el ejercicio 2021.

Se indica por parte de la Secretaria - Interventora que toda esta información consta en sus informes, firmados por ella e incorporados al expediente de este pleno, estando disponibles para los miembros de la corporación si lo consideran necesario.

Sexto.- Ruegos y preguntas

El Sr. Alcalde, propone a petición de la Secretaria - Interventora la ratificación de los acuerdos que se alcanzaron en la sesión del 14 de julio de 2023, que fue, además de lo indicado en los puntos anteriores, sesión organizativa de la actual legislatura.

Así, por unanimidad, (4 votos) se ratifican los acuerdos que se adoptaron el 14 de julio:

1. Serán representantes en las Mancomunidades Alto Tormes y Aguas de Santa Teresa, tanto el Sr. Alcalde CARLOS JOSÉ SÁNCHEZ MARTÍN y el Sr. D. JOSE DAVID CASILLAS DIAZ.





AYUNTAMIENTO DE HORCAJO MEDIANERO (SALAMANCA)

C/ Salas Pombo, 7 37860 ☎ 923 162 172 ✉ aytohorcajomedianero@gmail.com
C.I.F. P3716300-C

2. Los miembros de la corporación no cobrarán importe alguno por asistencia a los plenos o cualquier otro órgano colegiado municipal.
3. Las sesiones ordinarias del Pleno se celebrarán cada tres meses: en enero, abril, julio y octubre, considerándose extraordinarias el resto de sesiones que eventualmente pudieran celebrarse.

Una vez realizada la votación, la Sra. Esteban pregunta por la finalización de las obras de mejora en el Torreón del pueblo, a lo que el Sr. Alcalde, responde que están pendientes de finalizar y dependerá de que el Ayuntamiento cuente con dinero para acabar, porque aunque hay deudas también tiene que entrar dinero procedente de la Dehesa de Valdejimena y la recaudación del IBI y la tasa de agua, alcantarillado y basura.

La Sra. Esteban también pregunta por la instalación del riego automático en la piscina municipal, siendo la respuesta del Sr. Alcalde la misma que la anterior.

El Sr. Alcalde comunica la contratación de dos personas en los primeros meses de 2024 con cargo a los fondos concedidos del PAM por parte de la Diputación de Salamanca. Se produce una breve deliberación ya que la Sra. Esteban indica que sería mejor dejar la contratación para más adelante, ya que en primavera y verano hay más trabajo en el pueblo. El Sr. Alcalde responde que las contrataciones se producen cuando se tiene el dinero de la subvención.

Para finalizar, la secretaria-interventora agradece la acogida que ha recibido tanto por la corporación como por los vecinos del pueblo.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión siendo las catorce horas y veinte minutos, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta que firma el Sr. Alcalde y certifico con mi firma.

EL ALCALDE.

LA SECRETARIA-INTERVENTORA

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

